

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 541.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por los Sres. Secretarios del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dres. Gabriela Guerrero Moyano y Gastón Alfredo Pascuarelli, mediante la cual solicitan un reconocimiento especial a los agentes que prestan funciones a su cargo, los que individualizan, en virtud de haber demostrado gran compromiso en el desempeño de sus tareas laborales realizándolas con responsabilidad, respeto, esmero, voluntad y predisposición.-

En ese sentido, los Funcionarios hacen especial énfasis en el compromiso demostrado por los agentes, en relación a la situación extraordinaria en el marco de la pandemia por Coronavirus (COVID-19), que desempeñaron tareas de manera presencial, reemplazando a aquellos agentes que se encontraban cumpliendo funciones de forma remota y, en el caso de una de ellos, no obstante poder invocar dispensa por cuidado de niña. -

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de un reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, por el Departamento de Auditoría y Estadística de la Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix y por la Dirección de Recursos Humanos respecto de la verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias en los dos últimos años anteriores al reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado.-

Por ello y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: I) OTORGAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a los agentes judiciales que se detalla a continuación:

BOSO, MARIA GEANNE

FERNÁNDEZ ANASTASI, MARIA MARCELA

GARRO ZANGLA, CLAUDIO MARCELO

IBÁÑEZ, RAUL ALEJANDRO

RIVAROLA, ANABELLA DESIREE

SOSA, KAREN YANET

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/67 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en el legajo pertinente y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS